

Artículo 14. Puestos y niveles de los Grupos Profesionales.

Se entiende por puesto el conjunto de tareas, actividades o acciones relacionadas entre sí o que forman parte de un todo secuenciado con independencia de las instrucciones técnicas de operación que puedan variarse.

Dentro de cada Grupo Profesional, existen diferentes niveles en función de la complejidad, grado de autonomía, funciones y responsabilidades de los mismos.

La Empresa, dentro de su potestad organizativa, podrá crear, actualizar y redefinir las instrucciones técnicas de los puestos y su asignación a niveles con el objetivo de adecuarlos a los cambios de proceso o mejoras tecnológicas que puedan implantarse en el centro de trabajo, siempre y cuando ello no suponga detrimento de las condiciones adquiridas, en su caso, por cada persona a título individual.

Grupo Profesional Producción – MOD, se definen los siguientes niveles con indicación de los puestos englobados en el mismo:

<i>Nivel</i>	<i>Puestos incluidos</i>
Técnico MOD N4	Responsable Carretillero
Técnico MOD N3	Chófer-Conductor
Técnico MOD N2	Carretillero Especialista
Técnico MOD N1	Carretillero Peón

- Responsable Carretillero: es la persona que, además de las tareas propias de un carretillero especialista, supervisa las tareas de éstos, organiza el trabajo en su turno y garantiza la corrección de los registros y el estado de los equipos industriales a su cargo, reportando al Jefe de Fábrica.
- Chófer-Conductor: es la persona que se encarga de la correcta recogida de la materia prima en el punto de origen, su transporte hasta el centro de trabajo y la correcta descarga en el mismo, cumplimentando los registros requeridos a cada tarea, además de mantener en perfecto estado los medios que la Empresa ponga a su disposición.
- Carretillero Especialista: es la persona que, recepciona la materia prima, abastece las líneas, prepara y carga los pedidos, cumplimentando los registros requeridos a cada tarea.
- Carretillero Peón: es la persona que realiza labores auxiliares en el proceso productivo, desempaqueado de materia prima y soporte al Carretillero.

Los puestos incluidos en los niveles indicados, así como la asignación a los mismos podrán sufrir cambios en base a las modificaciones y requerimientos de nuestro proceso productivo.

Grupo Profesional MOI, compuesto por las siguientes secciones:

Sección MOI	Nivel
Cadena Suministro	Técnico CSU N2
	Técnico CSU N1
Soporte Estructura	Técnico XXX N3 (*)
	Técnico XXX N2
	Técnico XXX N1

(*) donde “xxx” corresponde al identificador del departamento o sección al que pertenezca, “CAL” Calidad, “ADM” Administración - Recepción, “COM” Compras, etc. y “N..” al nivel correspondiente de las tablas salariales de Servicios Centrales de Estructura de Grupo Siro (niveles N1, N2 y N3 de la Sección Soporte Estructura se corresponden con los niveles VII, VIII y IX, respectivamente, de las tablas de Estructura de Grupo Siro).

La clasificación en uno u otro nivel dentro de las secciones responderá a los conocimientos, destreza técnica y grado de supervisión que requieran sus tareas.

Para la progresión profesional de las personas a puestos encuadrados en niveles superiores al que ostenten, vía promoción interna, será necesario que exista la vacante, que lleven al menos 12 meses de permanencia en el nivel desde el que optan, o en todo caso, en la Empresa y que superen el periodo de formación y las evaluaciones que se definan para la promoción de que se trate.